

Homicidio y lesiones imprudentes

Autor: Bernardo Feijoo Sánchez

Ediciones Olejnik /2021

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

ABREVIATURAS	11
--------------------	----

INTRODUCCIÓN	15
--------------------	----

PARTE PRIMERA EL TIPO OBJETIVO DE LOS DELITOS DE RESULTADO

CAPÍTULO PRIMERO LA CREACIÓN E IMPUTACIÓN OBJETIVA DE RIESGOS

I.	INTRODUCCIÓN	21
II.	LA DENOMINADA «RELACIÓN DE CAUSALIDAD»	28
III.	LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DE RIESGOS	29
III.1.	El concepto de riesgo	29
III.2.	Los criterios objetivos para la imputación del riesgo	31
III.3.	La creación de riesgos	32
III.4.	La superación de «criterios fácticos». La normativización de la problemática de la imputación de riesgos	34
III.5.	La idea de la inferencia como criterio de imputación	35
III.6.	De la creación de riesgos a la obligación de controlar ciertos riesgos o ciertas fuentes de peligro	37
III.7.	Otras modalidades de comisión por omisión relevantes a efectos de la responsabilidad por imprudencia	39
IV.	CONSECUENCIAS PRÁCTICAS Y EJEMPLIFICACIÓN	48

CAPÍTULO II EL CRITERIO DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN O ALCANCE DEL TIPO

I.	EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN O ALCANCE DEL TIPO	51
II.	EL FAVORECIMIENTO DE REALIZACIONES DEL TIPO	55
II.1.	La participación imprudente	55
II.2.	La autoría mediante el favorecimiento o motivación de creaciones de riesgos	72
II.2.A.	El favorecimiento de delitos por parte de garantes de protección .	72
II.2.B.	La autoría mediata en el ámbito del delito imprudente	76
III.	EL FAVORECIMIENTO DE AUTOLESIONES O AUTOPUESTAS EN PELIGRO: LA RELEVANCIA DEL COMPORTAMIENTO DE LA VÍCTIMA PARA EL TIPO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES Y EL PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD COMO CRITERIO INTERPRETATIVO	83

www.librotecnia.cl

IV. CONCLUSIONES	87
------------------------	----

CAPÍTULO III LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DE RESULTADOS

I. CONSIDERACIONES GENERALES	89
II. EJEMPLIFICACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN	92
II.1. Problemas que suscitan los tratamientos médicos que son consecuencia necesaria de una conducta típica para paliar sus efectos lesivos	92
II.2. Especial referencia a la relevancia de la omisión del tratamiento médico o quirúrgico debido	98
II.3. Problemas con los comportamientos autolesivos o descuidados de la víctima posteriores a la creación del riesgo típico	104
II.4. Especial referencia a la relevancia de la omisión de la persona lesionada	107
II.5. Las denominadas «lesiones consecuenciales»: problemas de imputación del resultado relacionados con las segundas consecuencias lesivas distanciadas en el tiempo de las «consecuencias inmediatas» del delito	113
III. CONCLUSIONES	123

PARTE SEGUNDA LA DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN DEL DEBER DE CUIDADO

CAPÍTULO IV LA «PREVISIBILIDAD OBJETIVA» Y EL RIESGO PERMITIDO

I. CONSIDERACIONES GENERALES	127
II. LA «PREVISIBILIDAD OBJETIVA»	127
III. EL RIESGO PERMITIDO	131
III.1. Riesgos con «legitimidad histórica»	135
III.2. Ámbitos sociales con reglas jurídicas de cuidado	136
III.3. Especial consideración de la «imprudencia por asunción»	139
IV. EL PAPEL DE LAS NORMAS EXTRAPENALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL DEBER DE CUIDADO	142
V. EL PAPEL DEL ESTÁNDAR TÉCNICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL DEBER DE CUIDADO	147

CAPÍTULO V EL PRINCIPIO DE CONFIANZA COMO LÍMITE DEL DEBER DE CUIDADO EN RELACIÓN AL COMPORTAMIENTO DE OTRAS PERSONAS

I. EL PRINCIPIO DE CONFIANZA Y SU FUNDAMENTO MATERIAL	151
II. EL FENÓMENO DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL TRABAJO Y EL PRINCIPIO DE CONFIANZA	154
III. LÍMITES AL PRINCIPIO DE CONFIANZA	157
III.1. ¿Ampara el principio de confianza exclusivamente al que se comporta de forma cuidadosa?	157

III.2. No cabe confiar cuando se evidencia un comportamiento antijurídico de un tercero	158
III.3. El principio de confianza carece de vigencia con respecto a terceros incapaces o inimputables	159

PARTE TERCERA
LA IMPUTACIÓN DE RESULTADOS
A TÍTULO DE IMPRUDENCIA

CAPÍTULO VI
LA IMPUTACIÓN DE RESULTADOS A TÍTULO DE IMPRUDENCIA:
EL «FIN DE PROTECCIÓN DE LA NORMA DE CUIDADO»

I. CONSIDERACIONES GENERALES	167
II. PROBLEMAS DE IMPUTACIÓN DEL RESULTADO EN ÁMBITOS SOCIALES O ACTIVIDADES CON «RIESGOS RESIDUALES» PERMITIDOS	169
III. «CONCURRENCIA DE IMPRUDENCIAS» E IMPUTACIÓN DEL RESULTADO	170
IV. EL TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL DE LA DENOMINADA «CONCURRENCIA DE CULPAS»	172
V. EL PAPEL DE LAS «CONDUCTAS ALTERNATIVAS ADECUADAS A DERECHO» PARA LA IMPUTACIÓN DEL RESULTADO A TÍTULO DE IMPRUDENCIA: LA «CONDUCTA ALTERNATIVA ADECUADA A DERECHO» COMO CRITERIO AUXILIAR DE ALCANCE LIMITADO CON RESPECTO AL «FIN DE PROTECCIÓN DE LA NORMA DE CUIDADO»	178
VI. CONCLUSIONES	182
BIBLIOGRAFÍA	185

www.librotecnia.cl